MUNICIPALIDAD DE FRAM

Fram, 06 de junio del 2.011

Dictamen de la U.O.C. Nº09

Considerando la nota enviada por el encargado de la máquinas, en la que solicita el mantenimiento y la reparación de la motoniveladora, marca VOLVO 940 G de la Municipalidad de Fram, y como dicha maquinaria tiene su representante en la zona , pues es la que posee con los repuestos y elementos requeridos para este tipo de máquina, siendo la empresa RIEDER Y CIA S.A La única representante de este tipo de maquinarias en la región, pues esta empresa garantiza el funcionamiento de la maquina y cumple a cabalidad en forma rápida y eficiente pues cuenta con la infraestructura necesaria para hacerlo.

Por todas las consideraciones señaladas, se solicita la realización un llamado a Contratación Directa por Excepción para el mantenimiento de la motoniveladora considerando que la firma RIEDER Y CIA S.A... es la única empresa autorizada, capacitada a realizar el servicio requerido; y conforme al **Art. 33** *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que;* ***inc. a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que se realice la ejecución respectiva, considerándolo como caso de excepción.

Lic. Nelly Benítez de Sanabria
Responsable de la U.O.C

VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT

DECLARACIÓN

VOLVO DO BRASIL VEÍCULOS LTDA. a través de su división **VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT LATIN AMERICA**, adelante denominada **Volvo CE**, con domicilio en la Avenida J.K. de Oliveira, 2600, en la Ciudad de Curitiba, Estado del Paraná, Brasil, con sucursal en la plaza Eugene Bradley Clark, 1915, en la Ciudad de Pederneiras, Estado de São Paulo, Brasil, declara con el objetivo de participación en licitaciones, que **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** domiciliada en la Avenida Artigas, nº 1945, Ciudad de **Asunción**, Paraguay y su sucursal en la ciudad de **Ciudad del Este** en la ruta nº 7 Km. 5 Avenida Monseñor Rodriguez esquina L. Petit, es actualmente el distribuidor de Volvo CE en Paraguay autorizado a comercializar los siguientes productos:

A) ***CARGADORES FRONTALES SOBRE RUEDAS***, *marca VOLVO;*
B) ***ESCAVADORAS HIDRAULICAS***, *marca VOLVO;*
C) ***MOTONIVELADORAS***, *marca VOLVO;*

A los productos descritos están incluidos sus accesorios, opcionales, repuestos y reparación para todos sus modelos.

La empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** está capacitada a ofrecer asistencia técnica a todos los productos Volvo citados, estando suministrada de los repuestos necesarios.

La presente declaración tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Curitiba, 10 de Febrero de 2011.

Volvo Construction Equipment Latin America,
Una división de Volvo do Brasil Veículos Ltda.

Leonilson Rossi
Volvo Construction Equipment

Volvo do Brasil Veiculos Ltda.
Av. Juscelino K. de Oliveira, 2600 – CIC
CEP: 81260-900
Curitiba-PR Brasil

Telephone
+55 41 3317-7602

Telefax
+55 41 3317-7621

0137104

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Legalizaciones

0137103

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice

0137102

0137101

Atilio Recalde

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Asunción. 22 MAR. 2011

N° de Orden 7875

Importe Percibido 770.730

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES

Aleida Riveros

Funcionario de Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

04 MAR 2011

VISTO CONSULAR

N.° DE ACTUACIÓN 300

N.° DE ARANCEL 56-78-135[illegible]

Atilio Javier Recalde

Vicecónsul

Consulado General del Paraguay

Ciudad de Curitiba - Brasil

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY en Curitiba - Pr y Sta Catarina hace constar que la presente intervención tiene como único efecto reconocer la firma y carácter de la autoridad competente, sin juzgar el contenido ni validez del documento. Se reconoce por semejanza la firma que aparece en este documento (dice): Mariana Cristina Lonchi Vitcel

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL – PARANÁ - STA. CATARINA

04 MAR 2011

0309589 0309590

10 DOLARES 4302561

10 DOLARES 4302562

1o. TABELIONATO DE CURITIBA

CNPJ 75.22[illegible]/0001-53

RUA CANDIDO LOPES [illegible]

GALERIA TIJUCAS - CEP [illegible]

SELO FUNARPEN

DQM87987

RECONHECIMENTO0090[illegible]18990**

O PRESENTE DOCUMENTO DEVERA SER TRADUZIDO OFICIALMENTE PARA O IDIOMA NACIONAL PARA QUE PASSE A VALER CONTRA TERCEIROS CONFORME DETERMINA O PROVIMENTO 60/2005 DA CORREGEDORIA GERAL DA JUSTICA. RECONHECO POR VERDADEIRA A FIRMA DE: [illegible]

[illegible] QUE DOU FE.

CURITIBA-PR, [illegible] de fevereiro de 2011.

Mariana Cristina Lonchi Vitcel

Escrevente